



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1041-2010-A/MDP.

Pangoa, 02 de diciembre del 2010

VISTO; El Informe N° 283-SGDPMA/MDP-2010, exp. 1567, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo, que solicita reconocimiento a los Comités de Gestión Ambiental Comunal, que se encuentran debidamente acreditados; en atención al Informe N° 075-2010-DRNGA-MDP, emitido por el responsable de la División de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, procede reconocer al **Comité de Gestión Ambiental de la CC.NN. SAN ANTONIO DE SONOMORO.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

Que, estando conformado el Comité de Gestión Ambiental con la finalidad de coordinar y trabajar en la gestión ambiental dentro de su comunidad, en coordinación con la División de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pangoa; el cual es necesario su reconocimiento a fin de dar formalidad con los objetivos y proyectos; de conformidad al acta del 18 de **setiembre del 2010;**

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL DE LA CC.NN. SAN ANTONIO DE SONOMORO, del distrito de Pangoa, Satipo, Junín; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE :	Alejandro, CHIRISENTE QUINTIMARI	DNI N° 21005015
SECRETARIO :	Richard, MENDOZA CHIMANGA	DNI N° 44294568
TESORERO :	Ever, SHUMPATE CAYSAHUANA	DNI N° 44444898
VOCAL 1 :	Maximo, SANTOS SHUMPATE	DNI N° 20987553
FISCAL :	Roberto, RUMICHI OBLITAS	DNI N° 20975258

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE